



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 18 de Junio de 2025.-

VISTO el Expediente MEC-E-46829-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una agencia calificadora de riesgo en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2025".

Que mediante Decreto Provincial N° 781/25 se autorizó al Ministerio de Economía, para que, por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, disponga la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del Programa antes mencionado.

Que atento a la complejidad de las tareas involucradas en la instrumentación de dicho programa se requiere contar con el asesoramiento de agentes y entidades externas al Estado Provincial, las cuales deben contar con especialidad acreditada, habilitaciones especiales y experiencia necesaria para llevar a cabo las tareas que envuelven las cuestiones referentes al programa.

Que mediante Nota N° 61/2025 se informa la necesidad de impulsar la presente contratación, contando con la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que atento a que las operaciones de crédito público se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley Provincial N° 1015, según surge del artículo 6° inciso c), corresponde aplicar como régimen particular de contratación el previsto mediante la Resolución M.E. N° 233/23, que aprueba el procedimiento propio para la contratación de prestadores relacionados a operaciones de crédito público conforme al Anexo I de la mentada Resolución, y estableciendo como aplicación analógica la Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que la presente contratación será solventada con fondos del Tesoro de la Provincia y se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1580, Decreto Provincial N° 10/25; y Resolución M.E. N° 233/23.

Que por la Resolución M.E. N° 109/25, se establece que, ante los casos de vacancias temporarias, ausencia de la Provincia o de la ciudad asiento de la sede legal de la Administración, licencia, enfermedad, recusación y/o excusación de los mismos, las competencias asignadas a la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía serán ejercidas por la Directora de la Oficina Provincial de Comercio Zona Sur.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley Provincial N° 1015, los Decretos Provinciales N° 1917/24, N° 138/25 y N° 59/25 y la Resolución M.E. N° 109/25.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PROVINCIAL DE COMERCIO ZONA SUR A CARGO
DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 58/25 RAF 103, por compulsa abreviada para la contratación de una agencia calificadora de riesgo en el marco del "Programa de Emisión y

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///2

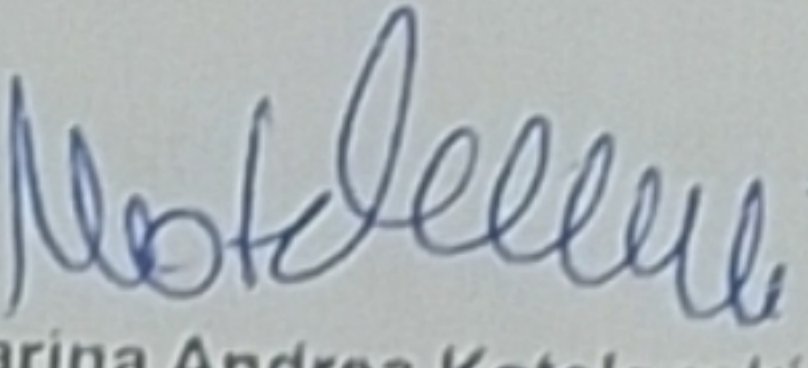
Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2025". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0618UG, U.G.C. UC0618, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 132 /2025.


Karina Andrea Kotelanski
Directora
Oficina Provincial
de Comercio Zona Sur
Ministerio de Economía



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ANEXO I RESOLUCIÓN O.P.C. N° 132/25

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00058/2025
Pieza Administrativa N° 46829 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/06/25 Apertura: 23/6/2025 12:00

Encuadre Legal: RESOLUCIÓN M.E. N° 233/23

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Calificadora de riesgo. Pesos			
>>	Calificación de riesgo necesaria para la emisión de Letras del Tesoro en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2025". La cotización puede presentarse en pesos argentinos o dólares estadounidenses. En caso de presentar oferta en dólares estadounidenses a los fines de evaluar la oferta se convertirá a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la apertura. Es requisito excluyente que la Agencia Calificadora cuente con la habilitación por parte de la Comisión Nacional de Valores para tal fin. Al momento de la evaluación de ofertas se tendrá en consideración los antecedentes del oferente y el tiempo de elaboración de la calificación. En caso de presentar oferta en dólares estadounidenses el pago se efectuará en pesos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la emisión del libramiento.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Handwritten signature



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00058/2025
Pieza Administrativa N° 46829 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 18/06/25 Apertura: 23/6/2025 12:00

Encuadre Legal: RESOLUCIÓN M.E. N° 233/23

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

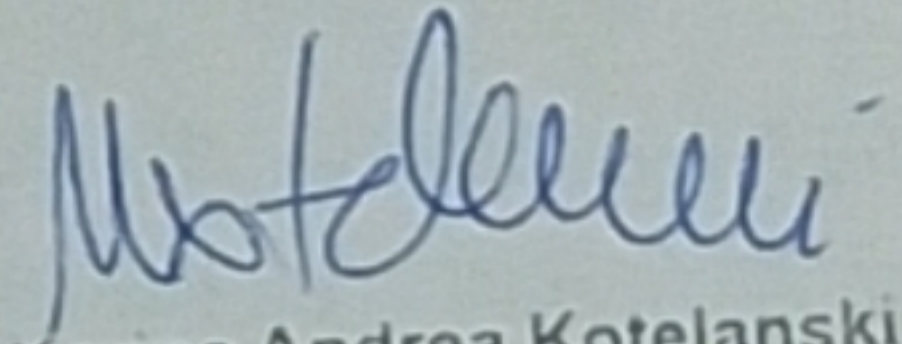
TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO 674/11 O PROPUESTA DEL OFERENTE
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	23/06/25 12:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO AGALLEG@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	


Karina Andrea Kotelanski
Directora
Oficina Provincial
de Comercio Zona Sur
Ministerio de Economía